

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 18/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>1991 00097</b>	Ordinario	MAURICIO ARANGO MEJIA	DORA LILIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	Auto requiere Previo decidir lo que en derecho corresponda al recurso de reposición allegado, se dispone requerir al tercero interesado MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO, para que en el término de ejecutoria de este proveído, acredite la calidad de togado para actuar en causa propia o en su defecto allegue dicho escrito suscrito por su apoderada judicial, Dra. ANDREA CATALINA, a quien se le reconoció personería mediante auto	17/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2015 00636</b>	Divisorios	BEATRIZ ADRIANA GRANADOS MARTINEZ	MARIA DILMA PEREZ DE GRANADOS	Auto requiere POR 30 DIAS	17/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2016 00158</b>	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto obedécese y cúmplase Secretaría, procédase a fijar el aviso que informa sobre la apertura del proceso de liquidación judicial, obrante a folio 886, en la cartelera del juzgado, así como en el microsítio web del Despacho por el término de 10 días, de conformidad con lo señalado en el artículo 48, numerales 4 y 5 de la Ley 1116 de 2006.	17/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2016 00619</b>	Ejecutivo Singular	WARCO S.A.S.	CONSORCIO ESTABILIZACION PORVENIR	Auto obedécese y cúmplase	17/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2017 00548</b>	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto ordena correr traslado Del proceso bajo el radicado No 11001-31-03-040-1998-01481-00 decretado como prueba trasladada, procedente del Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá, incorporase al expediente y córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.	17/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2017 00600</b>	Divisorios	LUIS EDUARDO OLAYA ZUÑIGA	INFORMATION TECHNOLOGY PROFESSIONAL GROUP LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m., del día 20 del mes de marzo del año 2024, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1387541.	17/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2018 00623</b>	Ordinario	LUCILA PRADA PRADA	CONSTRUCCIONES SUES LTDA Y OTROS	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto en providencia adiada 27 de noviembre de 2023, proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. M.P. German Valenzuela Valbuena, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el pasado 27 de noviembre de 2023, quedando en conocimiento de los extremos en litigio.	17/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2019 00632</b>	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto pone en conocimiento 2. Incluidos igualmente, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, las PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN y nombrado curador Ad Litem para tal efecto, conforme lo dispuesto en autos de fecha 5 de noviembre de 2021 y 31 de mayo de 2022 (fl. 292 y 311), se dispone notificar al auxiliar de la justicia Cristian Camilo Colmenares para que proceda	17/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2019 00831</b>	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RIOS	HEALTHFOOD S. A.	Auto pone en conocimiento En consecuencia de la respuesta allegada y la terminación del proceso por desistimiento tácito decretada en auto adiado 27 de abril de 2023 (fl. 176), se dispone Dejar a disposición de la DIAN las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en el presente asunto, cuyo titular sea la demandada HEALTH FOOD S.A. Ofíciase Ofíciase a las entidades donde fueron decretadas medidas	17/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00081	Ordinario	LEANDRO ORTIZ CONTRERAS	DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ LOPEZ	Auto concede apelación efecto suspensivo	17/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00180	Divisorios	EMMA DURAN CASTELLANOS	NORA BARBOSA PAEZ	Agreguese a autos Agréguese a los autos el despacho comisorio debidamente diligenciado por el comisionado, Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá, en consecuencia, conforme lo dispuesto por el artículo 40 del Ordenamiento Procesal, se concede el término de cinco (5) días, para os fines allí previstos	17/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00214	Divisorios	INVERSIONES PUERTO PUERTO E HIJOS S. EN C.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el numeral 4°de la parte resolutive del auto adiado 14 de diciembre de 2023, conforme se expuso ut-supra.	17/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00435	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	DAYANA LOZANO RODRIGUEZ	Auto resuelve nulidad PRIMERO: DECLARAR FUNDADA LA NULIDAD, conforme se expuso utsupra. En consecuencia, SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO con posterioridad al auto admisorio de la demanda adiado 9 de septiembre de 2022. TERCERO: TENER POR NOTIFICADA mediante conducta concluyente a la demandada DAYANA LOZANO RODRIGUEZ. CUARTO: CONTRÓLESE el término de traslado de la	17/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	FEDCO S. A. EN REORGANIZACION	Auto decreta levantar medida cautelar	17/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00617	Divisorios	SARA MARIA GUTIERREZ MENDOZA	MARCO AURELIO GUTIERREZ MENDOZA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 5 de diciembre de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER, ante el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil, el recurso de queja, de conformidad con lo establecido por el artículo 353 del Ordenamiento Procesal. TERCERO: REMITIR la actuación digital al H. Tribunal Superior de BogotáSala Civil., previo los traslados de rigor	17/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00146	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIA PHARMA SAS ANTES DR RECKEWEG DE COLOMBIA LTDA	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación aportada por la parte actora (anexo 34 C.2), se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, para que en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 1553 de fecha 2 de noviembre de 2023, radicado ante esa	17/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00379	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE VICENTE RAMIREZ MENDIETA	LOS FERRARI SAS	Auto pone en conocimiento 1.1. RECONOCER a la la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ- dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN dentro del presente proceso, y, a cargo de la demandada LOS FERRARI S.A.S. EN LIQUIDACION. 1.3. LIBRAR por secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo	17/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00552	Interrogatorio de parte	HECTOR OSCAR CASTELLON PEREZ	LINA ROCIO MAAZ PEREZ	Auto admite demanda	17/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00006	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FERNANDO PORRAS BELLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00008	Ordinario	EDGAR OLAYA GONGORA	CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO MARTIN	Auto inadmite demanda	17/01/2024	
11001 40 03 026 2020 00355	Ejecutivo Singular	JOSE ALDEMAR CEFERINO HERNANDEZ	SANDR LUCIA SANCHEZ SANCHEZ	Auto confirmado	17/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO